REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 607

Sesiones extraordinarias de 14 de julio de 2009

Las trigésimo y trigésimo primera sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el martes 14 de julio de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Alfredo Ewing, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la trigésima sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

Trigésima sesión extraordinaria

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 606, de las sesiones ordinarias de 2 de julio de 2009, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de su asistencia a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, organizada por UNESCO, con el fin de dialogar acerca del estado de la educación de este nivel en el mundo. Indicó que la necesidad de comprometerse con el avance de la educación superior en África surgió como una de las principales conclusiones del encuentro.

   Señaló que, en la sesión inaugural de dicha actividad, el sistema de educación superior chileno fue citado como un ejemplo de sistema que funciona, en lo referido al financiamiento, a la cobertura y a la coexistencia de instituciones públicas y privadas, entre otros aspectos. Indicó que, tras 10 años desde la primera conferencia de estas características, resulta significativa la participación en esta segunda reunión de dos chilenos, en calidad de expositores: la señora María José Lemaitre, Presidenta de RIACES, en el panel de redes internacionales de aseguramiento de la calidad, y el señor Miguel Nussbaum, académico de la Universidad Católica, presentando un proyecto de tecnologías de información para la enseñanza de matemáticas.

   Los consejeros valoraron el fortalecimiento del sistema de educación superior chileno en los últimos años, en lo relativo a la cobertura, manifestando que esta evolución plantea el desafío lógico de preocuparse de la calidad de la formación de este nivel.

b) La señora Torre informó haber sostenido, junto a la Jefa del Departamento de Gestión, una reunión con autoridades del Ministerio de Educación, con el fin de dialogar sobre el presupuesto de este Consejo. Informó que la discusión presupuestaria de este año se

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

plantea en un escenario especialmente incierto, pues resulta complejo efectuar una proyección de ingresos y gastos en relación con las nuevas funciones que este organismo deberá asumir, a partir de la entrada en vigencia de la LGE. Agregó que las autoridades del Ministerio recomendaron al Consejo efectuar el cálculo del presupuesto 2010, considerando las máximas probables en cada una de esas áreas, para luego realizar los ajustes que sean necesarios, disminuyendo el gasto.

Consultada acerca del estado de la tramitación de la LGE, la señora Torre informó que se encuentra próxima a concluir el trámite ante el Tribunal Constitucional, tras lo cual restaría únicamente su promulgación por parte de la Presidenta de la República y su publicación en el Diario Oficial.

**3. Centro de Formación Técnica UTEM.
Visita de verificación integral.**

La señora Torre indicó que el Centro de Formación Técnica UTEM ingresó al licenciamiento de este Consejo en noviembre recién pasado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este organismo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica UTEM, indicando que fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación. Agregó que corresponde al Consejo pronunciarse sobre la autonomía institucional del centro durante el primer semestre del año 2010.

Informó que la misión institucional del centro plantea contribuir al desarrollo nacional a través de la participación en la modernización de los procesos productivos y el desarrollo tecnológico, mediante la formación integral y de calidad de los técnicos de nivel superior, con estrecha vinculación con el sector productivo, en áreas tecnológicas y humanísticas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de importantes sectores de la población. Se refirió, además, a los objetivos estratégicos a los que apunta el quehacer institucional.

La señora Torre informó que el centro surge del propósito de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, de mejorar la calidad de la educación técnica de nivel superior, para lo cual creó el centro de formación técnica del mismo nombre, participando en el 99% de la propiedad de la sociedad anónima que lo organiza. Describió la estructura organizacional de la institución, refiriéndose tanto a sus autoridades colegiadas como unipersonales, y a las funciones que desempeñan cada una de éstas.

Indicó que todas las carreras de la institución tienen una duración de 5 semestres, y que imparte en ambas jornadas las carreras de Producción Gráfica Digital, Comercio Internacional, Contabilidad General, Administración de Empresas y Prevención de Riesgos, y solamente en jornada vespertina la carrera de Bibliotecas y Centros de Documentación. Agregó que el centro presenta una matrícula total cercana a los 350 alumnos, concentrada, principalmente, en la carrera de Prevención de Riesgos. Hizo una breve reseña de la evolución de la matrícula institucional, indicando que el crecimiento experimentado en el año 2006 se explica por la apertura de 4 carreras nuevas y al ingreso de alumnos provenientes de la carrera de Criminalística de la Universidad

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

UTEM. Manifestó que no existen diferencias significativas entre el número de egresados y de titulados de la institución, destacando los altos índices que muestra la institución en esta área.

En relación con el cuerpo docente, la señora Torre informó que se encuentra totalmente contratado bajo la modalidad jornada hora y explicó que si bien ha experimentado una reducción entre el año 2007 y 2009, esto no ha disminuido las horas docentes.

La Secretaria Ejecutiva se refirió a los recursos bibliográficos del centro y a las características de su biblioteca, dando cuenta, además, de un convenio de préstamo interbibliotecario con la Universidad UTEM. Informó que el centro funciona en un único inmueble entregado en comodato por la misma universidad.

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 7 y 8 de mayo de 2009, y que estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica UTEM. Tales antecedentes reflejaron como destacables la transparencia con que entrega la información a alumnos y postulantes; la organización de su gestión administrativa; la capacidad de su personal directivo y docente; la clara definición de labores, responsables y procedimientos en la gestión docente; la existencia del Aula Virtual, como instrumento de apoyo a la docencia, y la aplicación de procesos de selección y capacitación de profesores, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas en el centro, en relación con el escaso grado de concreción de la misión institucional, en lo relativo a la vinculación de las carreras con el sector productivo, a la alta rotación que ha experimentado el cargo de rector, a la escasa concreción registrada en las metas del plan estratégico 2007-2011 y a la falta de proactividad en la implementación de acciones destinadas a superar los problemas detectados, a la frágil situación financiera del centro, a la ausencia de sistemas de información que apoyen la toma de decisiones, a la falta de aplicación sistemática de procesos de autoevaluación, a la carencia de un plan de remediales institucionalmente establecido, a la falta de formalidad y sistematización de actualización de carreras y a la escasez de recursos bibliográficos, entre otros aspectos.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros reflexionaron acerca del propósito de la Universidad UTEM de crear un centro de formación técnica y entregar la formación de ese nivel a una institución independiente.

Consultaron, además, acerca de la forma en que se vinculan ambas instituciones y si es que comparten directivos y docentes. Manifestaron su preocupación por la excesiva dependencia del centro con la universidad, especialmente en lo relativo a su situación financiera, pues parte importante de los ingresos institucionales provienen de la matrícula y aranceles pagados por ex alumnos de la carrera de Criminalística de la universidad o de cursos de capacitación impartidos por el centro, en su calidad de OTEC, a sus docentes. Los consejeros manifestaron la relevancia

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

de contar con un estudio de la evolución de la matrícula institucional y las causas de su disminución.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UTEM, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la modificación del plan estratégico en función de las prioridades actuales y futuras de la institución, al diseño e implementación de un plan de actividades remediales, a la evaluación de la necesidad y factibilidad de aumentar la dotación horaria de jefes de carrera y profesores, a la elaboración de estrategias de planificación y administración financiera, al establecimiento de un procedimiento formal para la actualización de carreras, a la elaboración de un plan de mejoramiento del sistema de registro curricular, a la elaboración de un diagnóstico de recursos de biblioteca, y al fortalecimiento del proceso de autoevaluación institucional, entre otros aspectos.

El Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva comunicar detalladamente a las autoridades del centro las observaciones contenidas en el respectivo acuerdo, explicando con precisión el alcance de cada una de ellas, especialmente, en lo relativo a la necesidad de que la institución sea capaz no sólo de planificar en las diferentes áreas sino además de implementar y ejecutar las acciones definidas.

Siendo las 14:30 se dio por terminada la trigésima sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la trigésimo primera sesión extraordinaria del Consejo.

Trigésimo Primera sesión extraordinaria

4. Centro de Formación Técnica ESANE del Norte. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica ESANE del Norte y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en el año 1985, para luego traspasarse, en el año 2003, al sistema de acreditación administrado por el Ministerio de Educación. Agregó que, en el año 2008, la institución ingresó al licenciamiento ante este Consejo, en cumplimiento con lo dispuesto en las normas de la ley 20.129.

La señora Torre indicó que la misión de la institución se plantea el desarrollo de procesos de aprendizaje, conducentes a la certificación de Técnicos de Nivel Superior competentes en toda área de servicios, inserta en el sector productivo. Asimismo, se propone la formación de especialistas técnicos, con sólidos conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que les permita desempeñarse con eficiencia y creatividad en el mercado del trabajo, respondiendo así a las expectativas e intereses de las organizaciones públicas y privadas, tanto en la segunda región como en el resto del país. Informó, además, que la institución se ha trazado los siguientes lineamientos estratégicos: optimización de la gestión académica, administrativa y financiera, fortalecimiento de la calidad del quehacer académico en función de estándares nacionales e

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

internacionales, y la generación de nuevos ingresos y alianzas que fortalezcan el crecimiento del centro. La señora Torre puntualizó que, producto de la acción relativa a la misión institucional encomendada por el Consejo cuyo cumplimiento será revisado en esta sesión, la institución replanteó su misión y eliminó sus lineamientos estratégicos.

Además, la señora Torre hizo referencia a los organizadores de la institución, indicando que pertenece a un grupo familiar, cuyos integrantes son las principales autoridades del centro.

En relación con las carreras, la señora Torre informó que la institución actualmente imparte las carreras de Administración de Empresas, Prevención de Riesgos, Secretariado Gerencial Bilingüe, Secretariado Ejecutivo en Computación, Turismo, Obras Civiles, Diseño Gráfico Publicitario y Relaciones Públicas, todas con una duración de 4 semestres, y la carrera de Interpretariado Inglés–Alemán, de 6 semestres de duración. Se refirió, también, a la evolución de la matrícula institucional.

Además, la señora Torre se refirió a la infraestructura de la institución, indicando que desarrolla sus actividades docentes en inmuebles ubicados en la comuna de Antofagasta, de propiedad de los socios.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en octubre de 2008, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la revisión y actualización de la misión institucional, al desarrollo de un plan estratégico que permita la concreción de la misión institucional, al desarrollo de un proceso autoevaluativo, al desarrollo de un sistema de apoyo a estudiantes desfavorecidos académicamente, al mejoramiento de mecanismos de mantenimiento de recursos educacionales, a la evaluación del nivel de desarrollo del cuerpo docente y al fortalecimiento del área de administración financiera.

A continuación, los consejeros revisaron del Acuerdo N° 070/2008, de 18 de diciembre de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que, si bien el centro había desplegado un importante esfuerzo por cumplir las acciones encomendadas, la respuesta era insatisfactoria, en lo referido al desarrollo de un proceso autoevaluativo y al mejoramiento de los mecanismos de mantenimiento de los recursos educacionales, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

El Consejo encomendó además a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones y hacer presente a la institución que ellas forman parte del mejoramiento continuo al que deben aspirar las instituciones en licenciamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

**5. Instituto Profesional Culinary.
Evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de las principales características del Instituto Profesional Culinary, indicando que inició actividades docentes en el año 2008 y que, actualmente, imparte las carreras de Administración de Artes Culinarias y Servicios, en jornadas diurna y vespertina, y la carrera de Administración de Empresas Hoteleras y Servicios, en jornada diurna, ambas en las sedes de Santiago y Viña del Mar.

Indicó que la misión de esta institución apunta a entregar a la comunidad y sus jóvenes una alternativa educacional profesional y técnica en diferentes ámbitos del área de artes culinarias y servicios asociados, de la más alta excelencia, que permita a sus egresados enfrentarse a las más avanzadas tecnologías y nuevas industrias, y un excelente desempeño laboral para contribuir con el desarrollo del país.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en octubre de 2008. En ella se evaluó el avance de la implementación del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo y se encomendó al instituto un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la revisión de la estructura organizacional de la institución, al diseño y presentación de un Manual de Operaciones que incluya los principales procesos académicos, a la planificación e implementación de un proceso de autoevaluación institucional, al desarrollo e implementación de un plan de capacitación y perfeccionamiento docente, al desarrollo de un sistema de atención académica remedial, al mejoramiento de los mecanismos de supervisión de prácticas, al desarrollo de un programa de mejoras a la atención de los estudiantes de jornada vespertina, a la preparación de un plan que permita avanzar en el desarrollo de los servicios de biblioteca, a la implementación de un sistema de planificación y control presupuestario y a la revisión del Programa General de Desarrollo, a la luz de la experiencia del primer año de funcionamiento.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 069/2008, de 4 de diciembre de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, por lo que acordó reiterar todas las acciones dispuestas por el Consejo en el Acuerdo 069/2008, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

Junto a lo anterior, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva hacer presente a la institución la gravedad del total incumplimiento de las acciones dispuestas por el Consejo y el impacto que ello podría tener en el licenciamiento de la institución.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.10 horas se dio por terminada la trigésimo primera sesión extraordinaria. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 23 de julio de 2009, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN — Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl